

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), abril 23 de 2024. A Despacho el presente proceso con memorial que antecede arrimado por la apoderada de la parte demandante, dando cumplimiento a lo dispuesto en el auto interlocutorio No. 087 de enero 29 de 2024. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira- Valle del Cauca, 23 de abril de 2024.
AUTO INT. 613

PROCESO:	ACUMULADO INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	KIMBERLY JISEP PUPIALES LONDOÑO
DEMANDADOS:	JEAN PAUL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ JOHAN SEBASTIÁN CUERVO VALENCIA
RADICADO:	765203184001-2023-00410-00

Evidenciado el informe secretarial y siendo una realidad lo allí expuesto, se agregará la constancia de notificación de que trata el artículo 291 realizada los señores JEAN PAUL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ y JOHAN SEBASTIÁN CUERVO VALENCIA, las que fueron efectivas, motivo por el cual se requerirá a la parte interesada para que proceda a agotar la notificación que trata el artículo 292 ídem a en la dirección de residencia de los demandados así se dispondrá.

Con base en lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR las constancias de las notificaciones realizadas a los señores JEAN PAUL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ y JOHAN SEBASTIÁN CUERVO VALENCIA, de que trata el artículo 291 ídem, para que obre en el expediente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que agote la notificación de que trata el artículo 292 del C.G.P., a los demandados señores JEAN PAUL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ y JOHAN SEBASTIÁN CUERVO VALENCIA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 036 de hoy 24 de abril de 2024 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c551fdc95866bf8005a71014f9ed2439f3a8e9f5369b08f4eea7abc4fa1027e4**

Documento generado en 23/04/2024 08:09:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>